



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246/2010 DE FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2010.

RES. EX. Nº 1208

SANTIAGO, 08 ABR 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.407; Decreto Exento Nº 0244, del año 2010, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Resolución Exenta Nº 246/2010, de fecha 22 de enero de 2010, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del Concurso de Becas para estudios de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público, año Académico 2010.
- b. Que, dentro del proceso de apelación previsto por CONICYT, fueron recepcionadas un total de 111 reclamaciones en el marco del Concurso ya singularizado.
- c. Que, en el marco de la citada instancia impugnatoria, CONICYT acogió un total de 29 descargos, pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Evaluadores un total de 6 postulaciones sobre un puntaje de corte de 22,5;
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de restablecer el imperio de derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum Nº0585 datado el 08 de abril del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia (s).

RESUELVO:

- 1. COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta Nº246/2010 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso de Becas para estudios de Magíster para Funcionarios/as

del Sector Público, año Académico 2010, en el sentido de aumentar en 6 el número de becas de Magíster otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de expuestos.

2. OTÓRGUESE beca a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE BECARIO	RUT Nº
LEAL NORAMBUANA LUZ MARINA	9.396.095-5
BRAVO ROMÁN HÉCTOR DARÍO	11.394.718-7
ARRIAGADA FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	8.627.555-4
ELDREDEGE MENESES XIMENA MARGARITA	13.606.074-4
IGLESIAS PINTO LUCÍA ELIANA	7.924.487-2
ALVIAL SALGADO WALTER RAÚL	15.183.752-2

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en las bases concursales.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIÉR PONS
PRESIDENTA (S)

RESANEXOS:

- Memorándum N° 0585-2010 (Anexo 1)
- Minuta Proceso de Apelación (Anexo 2)
- Nómina Completa de Apelaciones presentadas (Anexo 3)
- Nómina completa de Postulaciones Acogidas al Proceso de Apelación (Anexo 4)
- Nómina completa de Postulantes NO Seleccionados por el Proceso de Apelación (Anexo 5)
- Nómina completa de Postulantes Seleccionados por el Proceso de Apelación (Anexo 6)
- Resolución Exenta N° 246/2010 (Anexo 7)

TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
- Oficina de Partes.

Reg.: 807-2010.